

# Iniciativa REAJ - #QuedateEnCasa –

## Anexo II Concurso con #MeVoyA...

3º y última parte de nuestro concurso: #MeVoyA...

Los requisitos para participar, la mecánica del concurso y los demás puntos de las bases se mantienen como en los dos casos anteriores:

### ¿Qué tenéis que hacer para participar?

- Deja un comentario en el post que publiquemos para el concurso o un *tuit* etiquetándonos si participas en Twitter en el que completes la frase diciendo dónde te vas a ir este año, o dónde vas a ir de vacaciones y con quién.

*Ejemplo: #MeVoyA... la playa, al albergue de Torremolines con @Carmen.*

*Con @Emilio #mevoya a disfrutar de la montaña.*

- Etiqueta a esa persona.
- Participa las veces que quieras dejando comentarios diferentes y etiquetando a amig@s, familiares...diferentes en cualquiera de nuestras redes sociales o en las tres.
- Que se animen a participar.
- Importante: No olvidéis seguirnos durante y después del concurso.

- Fecha de cierre: 22 de junio (\*con posibilidad de ampliarse en previsión de cómo avance la situación)

- ❖ Entre todos los participantes sorteaemos las últimas 10 estancias compuestas por una noche para dos personas en habitación doble con desayuno para disfrutar en uno de nuestros albergues REAJ de España.

Bases de la nueva iniciativa “Quédate en Casa” de REAJ, Albergues Juveniles de España S.A. el martes, 18 de marzo de 2020 a las 12:00 horas:

**1. Compañía organizadora:** REAJ, Albergues Juveniles de España S.A (en adelante REAJ) con domicilio social en Calle Marqués de Riscal, 16 Madrid, con CIF número A86661360 organiza un concurso/iniciativa denominado “Quédate en Casa” ante la situación actual y de gravedad en la que se encuentra el país por el Coronavirus y con la finalidad de contribuir a llevar esta situación de la mejor forma posible, a su vez seguir promocionando el turismo y la movilidad de todos, con el objetivo de paliar en todo lo posible la situación económica y promover tras el fin de ésta, la recuperación económica.

**2. Desvinculación con respecto a Twitter, Facebook e Instagram:**

Twitter, Facebook e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta promoción, ni están asociados a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter, Facebook o Instagram y es consciente de que está proporcionando su información a REAJ Albergues Juveniles de España S.A y no a Twitter, Facebook o Instagram. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

**3. Ámbito y Duración:** La actividad se desarrollará en todo el territorio de España. La fecha de comienzo del concurso será el **19 de marzo de 2020** y la fecha de finalización será cuando acabe el estado de alarma y/o REAJ considere a partir de esta situación/novedad.

**4. Requisitos para participar:**

Podrán participar en la Promoción:

-Cualquier persona física mayor de 18 años que resida en el territorio español y que responda correctamente según lo que se pide. No podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas no residentes en España.
- Personas que no faciliten su nombre, apellidos y dirección de email válida.

*Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado.*

## 5. Premios – Condiciones Generales:

Sortearemos entre todas las personas que participen siguiendo correctamente las instrucciones indicadas en el punto 6. Mecánica del Concurso, **30 estancias para disfrutar en los albergues REAJ.**

- Cada una de las estancias estará compuesta por una noche gratis para dos personas, en habitación doble con desayuno (siempre dependiendo del albergue y de su oferta) en cualquier albergue REAJ de España.
- En períodos festivos y especiales como Semana Santa, puentes, Nochevieja, etc, podría aplicarse un suplemento a la estancia en caso de que las tarifas del albergue escogido hayan aumentado y sean más altas de lo habitual.
- Siempre sujeto a disponibilidad del Albergue Juvenil seleccionado. *(En el Albergue The Hat de Madrid sólo podrá ser canjeado por estancia en habitación compartida. No se incluyen las estancias en el Albergue Guernika, País Vasco y en el Albergue Casa la Ranita, en las Islas Canarias).*
- El plazo para disfrutar del premio, en función de la fecha de finalización de la iniciativa, podría ser hasta el 30 de diciembre de 2020.
- El premio puede ser disfrutado por el ganador del concurso más un acompañante, y en ningún caso podrá cederse a una tercera persona.
- Recordamos que el Carné de Alberguista es un requisito imprescindible para poder acceder a cualquier albergue de REAJ. Recuerda que además tienes miles de interesantes descuentos nacionales e internacionales con tu carné. Por ello si los ganadores no tienen el Carné de Alberguista tendrán que adquirirlo y enviarlo escaneado a [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com)

\*\*El número mínimo de participaciones para llevar a cabo el concurso es de 70. Si no se alcanza un mínimo de 70 comentarios, el concurso se considerará desierto y no se llevará a cabo, no entregándose por tanto ninguno de los premios. En ese caso, las personas que hubiesen participado (si las hubiera) no tendrán derecho a compensación alguna.

## 6. Mecánica del concurso:

El concurso tendrá lugar en nuestros perfiles en redes sociales Facebook, Twitter e Instagram y en nuestra página web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) constará la información general del Concurso. ¿Qué tenéis que hacer para participar?

*El objetivo de esta iniciativa como se ha indicado al principio de estas bases, es poder ayudar a todos nuestros usuarios, seguidores y demás personas a sobrellevar esta situación lo mejor posible así como alentarles a que se muevan cuando todo vuelva a estar en orden para que, entre todos, ayudemos a la recuperación económica, a que sigamos viajando, conociendo nuevos albergues y nuevos destinos.*

#### **6.1. Participación a través de Facebook:**

Para participar a través de Facebook, los usuarios tendrán que dejar un comentario en el post que publiquemos para esta iniciativa y que estará fijado en la parte superior hasta su finalización:

- ✓ Síguenos en Facebook: @REAJ
- ✓ Darle a “Me gusta” a nuestra publicación.
- ✓ Dejar un comentario en el Post del *Concurso* contándonos qué haces para sobrellevar esta situación, para no aburrirte, aporta ideas o comparte fotos si lo prefieres de lo que estáis haciendo en casa.
- ✓ Incluye el hashtag #Quedateencasa en tu comentario.
- ✓ Comparte nuestro concurso/post si puedes y quieres para que otros se animen a participar y/o cojan ideas.

#### **6.2. Participación a través de Instagram:**

Para participar a través de Instagram, los usuarios tendrán que hacer lo mismo:

- ✓ Seguirnos en Instagram: @albergues.reaj
- ✓ Darle a “me gusta” a nuestra publicación.
- ✓ Dejar un comentario en el Post del *Concurso* contándonos qué haces para sobrellevar esta situación, aporta ideas o comparte fotos si lo prefieres de lo que estáis haciendo en casa. Comparte stories y etiquétanos, las compartiremos y guardaremos.
- ✓ Incluye el hashtag #Quedateencasa en tu comentario.

### 6.3 Participación a través de **Twitter**:

- ✓ Síguenos en Twitter: @AlberguesREAJ
- ✓ Dejar un comentario/tuit contándonos qué haces para sobrellevar esta situación, aporta ideas o comparte fotos de lo que estáis haciendo en casa.
- ✓ Incluye el hashtag #Quedateencasa en tu comentario. **¡No olvides etiquetarnos para que podamos verlo!**
- ✓ Retuitea nuestra iniciativa para que otros se unan a ella.

*\*Se puede participar tantas veces como uno quiera, mientras no se repita comentario, iniciativa o fotografía. Cuántas más participaciones, más posibilidades tendrás de ganar.*

REAJ podrá descalificar y sacar del concurso aquellos comentarios que no sean acordes a la temática del concurso, descalificando a aquellos participantes cuyos comentarios sean ofensivos o no reúnan los requisitos de participación.

### **7. Selección del ganador/a:**

El ganador/a se escogerá por sorteo entre todas las personas que participen y comenten y que hayan dejado su comentario correctamente ya sea a través de Facebook, Twitter o Instagram, siguiendo los pasos descritos en el apartado 6 “Mecánica del Concurso”. El sorteo se realizará a través de la plataforma Web [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com) y será grabado en vídeo para garantizar su correcta realización.

**8. Comunicación al ganador/a:** El nombre de los ganadores/as se publicará en la Web [www.reaj.com](http://www.reaj.com) y se compartirá también a través de las redes sociales de REAJ. Si no obtenemos una respuesta del ganador/a en un plazo de 10 días desde el primer intento de contacto, perderá el derecho a disfrutar de los premios y por tanto no podrán reclamarlos.

**9. Reservas y limitaciones:** REAJ no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por los propios agraciados que impidieran su identificación y contacto. REAJ excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el

acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

REAJ se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

REAJ se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases. REAJ se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso. Asimismo, REAJ se reserva la facultad de interpretar las presentes bases legales.

REAJ no responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

REAJ se reserva en todo lo momento la potestad de solicitar más información a los impulsores del proyecto, bien sea para comprobar su veracidad o bien sea para completar la información.

El incumplimiento de alguno de los puntos del presente concursos antes, durante o tras el desarrollo de la actividad financiada conllevará la descalificación del proyecto incumplidor y la no asunción por parte de REAJ de las obligaciones contraídas de carácter económico o de cualquier otro tipo.

REAJ se reserva el derecho de decisión final en el hipotético caso de vacío de alguna información, dudas en la interpretación de la normativa o respuesta de dudas que puedan generarse a lo largo del desarrollo de la presente convocatoria y que por cualquier motivo no queden lo suficientemente clara su resolución con las presentes bases.

Asimismo, REAJ se reserva el derecho de descalificar los proyectos en el momento de detectar

alguna irregularidad o anomalía, algo que perjudique el correcto desarrollo de la convocatoria o algún elemento desestabilizador de la misma.

#### **10. Protección de datos:**

En cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, le informamos que sus datos personales recabados en ocasión a su participación en el concurso, serán incorporados a un fichero tratado por Reaj, Albergues Juveniles España S.A. (REAJ), con la finalidad de gestionar el concurso siguiendo sus las bases legales. Para obtener información adicional sobre la política de privacidad y protección de datos de REAJ, visite nuestra pág. web [www.reaj.com](http://www.reaj.com)

Vd. Puede ejercer los derechos de acceso rectificación, cancelación, oposición así como los contenidos en el Capítulo III del Reglamento (UE) 2016/679 en las siguientes direcciones: REAJ Calle / Marqués de Riscal 16, 28010 de Madrid o a través de un correo electrónico a: [contacto@reaj.com](mailto:contacto@reaj.com)

Dicha solicitud deberá acompañarse de una copia del DNI o documento equivalente que nos permita comprobar la identidad.

Asimismo, si no está conforme con cómo hemos atendido sus derechos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página Web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

**11. Aceptación de las bases:** La simple participación implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, REAJ quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

**12. Jurisdicción competente:** Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Para cualquier duda, contactad contacte con REAJ a través del email [marketing@reaj.com](mailto:marketing@reaj.com).